

**DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA**

Xalapa, Ver., 02 de diciembre de 2021

**Circular Número: DGG/039/2021**

**Asunto:** El que se indica

**"200 AÑOS DEL MÉXICO INDEPENDIENTE: TRATADOS DE CORDOBA"**

**COMUNICADO A LAS ASOCIACIONES GANADERAS LOCALES**

Con fundamento en lo establecido en los artículos; 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 17, 42, 50, 76 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 4, 5, 9 fracción IX, 15 y 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18, 19 y 20 de la Ley Ganadera para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Párrafo Segundo del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 3 fracción III Inciso A, 8, 9, 11, 22 y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Convenio de Coordinación para realizar acciones de verificación e inspección vinculadas al control de la movilización agropecuaria, acuícola y pesquera, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y demás ordenamientos aplicables.

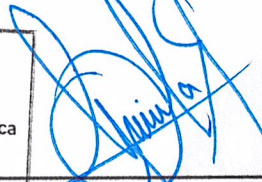

Al respecto, me permito informar que, cualquier actividad donde se concentren animales como lo son tianguis, ferias y exposiciones ganaderas deberán notificar a esta Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, a través de la Subsecretaría de Ganadería y Pesca y esta Dirección General a mi cargo, con 10 días hábiles previos a la realización del evento que corresponda, para que se realicen los trámites a que haya lugar con relación al ingreso de animales conforme a la normatividad aplicable.

Lo anterior, con la finalidad de que se les brinde el apoyo necesario para realizar las acciones pertinentes y así salvaguardar las condiciones sanitarias pecuarias y de salud pública de nuestra entidad, con lo cual las y los productores que asistan tengan la seguridad de que el evento se realiza totalmente en apego a la legislación correspondiente, y así acrecentar la situación zoonosanitaria del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En este sentido, se hace una atenta invitación para que, en caso de existir alguna duda o aclaración comuníquese al teléfono 228 890 2985 en un horario comprendido de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes y/o al correo electrónico [regulacionpecuaria2020@yahoo.com](mailto:regulacionpecuaria2020@yahoo.com), lo que hago de su conocimiento para los efectos administrativos a los que haya lugar.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**SEDARPA**  
Secretaría de Desarrollo  
Agropecuario, Rural y Pesca

**DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA**

**MVZ. ARTURO ENRIQUE HERNÁNDEZ AMAYA** **MVZ. EDGAR FRANCISCO AGUILAR HERNÁNDEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN E INOCUIDAD  
PECUARIA

C.c.p. Dr. Evaristo Ovando Ramírez, Secretario de Despacho de la SEDARPA. - Para su conocimiento.  
C.c.p. MVZ. Humberto Amador Zaragoza, Subsecretario de Ganadería y Pesca de la SEDARPA. - Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Juan Carlos Moctezuma Huerta, Director Jurídico de la SEDARPA. - Para su conocimiento.  
C.c.p. MVZ. Sergio Contreras Celis, Jefe de Oficina de Sanidad y Movilización Animal de la SEDARPA. - Para su conocimiento.  
C.c.p. Abog. Daniel Marín López, Jefe de Oficina de Mejoramiento Genético de la SEDARPA. - Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo.

Av. Salvador Díaz Mirón No. 33 / Zona Centro  
CP 91000, Xalapa, Veracruz  
Tel. (228)890 2985  
[www.veracruz.gob.mx/agropecuario](http://www.veracruz.gob.mx/agropecuario)